



COMUNÍQUESE

CON NOSOTROS:

9-1-1 PARA EMERGENCIAS

352-955-1818 FOR NON-EMERGENCIES

Números de teléfono importantes de la ACSO

Administración principal de la ACSO	352.367.4000
Unidad de Prevención del Delito	352.374.1800
Agentes de prevención de delitos y recompensas por armas	352.372.7867
Departamento de la Cárcel	352.491.4444
Sección de evidencias	352.367-4076
Recursos Humanos	352.367.4040
Línea de información de narcóticos	352.374.1849
Patrulla	352.367.4101
Oficina de información pública	352.367.4050
Unidad de Propiedad	352.367.4078
Oficina de registros	352.367.4006
Unidad de Defensa de Víctimas	352.367.4193



TRAÍDO A USTED POR:

Sheriff Chad D. Scott

P.O. Box 5489, Gainesville, FL 32627

2621 SE Hawthorne Road, Gainesville, FL 32641

<https://www.acso.us>



SÍGANOS EN LAS
REDES SOCIALES

@AlachuaSheriff



ACSO 2025

OFICINA DEL SHERIFF

DEL CONDADO DE ALACHUA



LEY MUÉVASE A UN LADO DE FLORIDA



MUÉVASE A UN LADO

Es frecuente que el personal de seguridad pública sufra lesiones, incluso muera, debido al choque con vehículos que viajan a alta velocidad y pasan demasiado cerca del vehículo de emergencia. La Ley Move Over (Muévase a un Lado) de Florida, promulgada en 2002, fue diseñada para evitar este tipo de choque automovilístico. En 2012, los 50 estados tenían una versión de esta ley.

Según el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados (Department of Highway Safety and Motor Vehicles)*, hubo 1,579 choques entre enero de 2015 y abril de 2023, causados por conductores que no se hicieron a un lado ante un vehículo de emergencia, de basura o de servicios utilitarios. En ese período, se informó de 7 fallecimientos y 121 lesiones graves. Desde 2017, los oficiales de policía de Florida han hecho, citaciones por infracciones a la Ley muévase a un lado.

*Encontrará estadísticas y más información en el sitio web Departamento Seguridad Vial y Vehículos Motorizados de Florida, <https://www.flhsmv.gov/safety-center/driving-safety/move-over/move-over-crash-and-citation-dashboard/>.



CUÁNDO MOVERSE A UN LADO

El Estatuto 316.126 de Florida indica que si encuentra un vehículo de emergencia, de basura, de servicios utilitarios o remolcadores en el borde del camino, debe moverse a un lado.

Si no puede hacerlo, o si está en una vía de dos carriles, disminuya la velocidad hasta que vaya 20 mph por debajo del límite de velocidad establecido.

Si el límite de velocidad es de 20 mph o menos, debe disminuir a 5 mph.

Si va conduciendo por una interestatal o carretera de varios carriles en la misma dirección y se acerca a un vehículo de emergencia o policial estacionado en la carretara, debe dejar libre en carril más cercano a ese vehículo **tan pronto como sea seguro hacerlo**.

Si no puede moverse en forma segura, debe disminuir la velocidad hasta que vaya 20 mph por debajo del límite de velocidad establecido, a menos que un oficial policial indique otra cosa.

VIOLACIONES

No obedecer la Ley muévase a un lado lo pone en peligro a usted y a un profesional de seguridad pública.



Esto es lo que pasa cuando no se mueve a un lado.



La violación de esta ley se considera una infracción de tránsito no penal y se sanciona según el Capítulo 318 de los Estatutos de Florida. Los conductores enfrentarán una multa de \$129 (vehículo estacionado) o \$159 (Vehículo en movimiento), tres puntos en su licencia y cualquier tarifa asociada. Las infracciones siguientes pueden tener sanciones más altas.

Para obtener más información, vaya a <https://www.flhsmv.gov/safety-center/driving-safety/move-over/>.

Encontrará el texto completo de la Ley muévase a un lado, o de cualquiera de las leyes de Florida, en el sitio web de Online Sunshine, <http://www.leg.state.fl.us/Welcome/index.cfm>.